



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO No.1.258
LITUECHE, 08 de Septiembre del 2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar limpieza de la fosa sanitaria de la posta de Quelentaro.
- Que es fundamental realizar la extracción de residuos orgánicos para evitar el colapso de dicha fosa.
- Que para un buen funcionamiento e evitar problemas sanitarios es necesario limpiar la fosa de la posta de Quelentaro.
- Que **"Empresa Sociedad De Servicios Hidalgo Y Silva Limitada"** posee la maquinaria adecuada en nuestra comuna para realizar dicho trabajo.
- Que dicha empresa posee la resolución sanitaria emanada de la SEREMI DE SALUD de la Región de O'Higgins, esta quedo anotada con el n° 13.768 del 27 de Agosto del 2015.

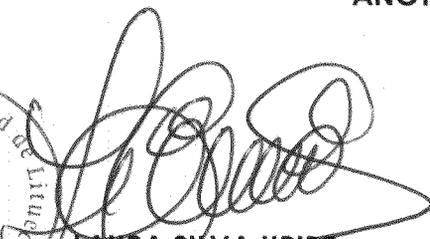
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo 10 numeral 7 letra J y en relación con artículo 51 del reglamento . El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

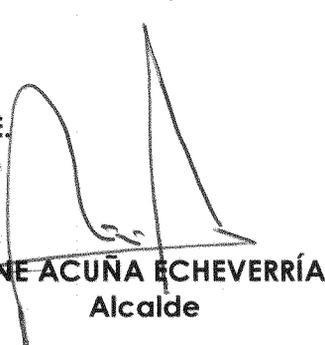
DECRETO:

- 1.- **Autorícese** el trato directo de Prestación de Servicios, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y **Empresa Sociedad De Servicios Hidalgo Y Silva Limitada**, Rol Único Tributario No. 76.424.106-1, por el total de 25 Cargas en Camión Aljibe de 5Mts cúbicos , cada una por la suma de **\$ 100.000.-** (Cien mil pesos) más IVA.
- 2.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto del área de salud vigente año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA SILVA URIBE
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución:
-Archivo Oficina
-Archivo Oficina de Partes